



*Real, Ilustre y Muy Noble Cofradía  
del Santísimo Cristo del Perdón  
Murcia*

Murcia, 8 de enero de 2024.

Estimado Cofrade-Mayordomo:

Conforme a lo establecido en el Título III, Capítulo I, Secciones 1ª y 2ª, arts. 28 a 37 de nuestras vigentes Constituciones, que regulan el Cabildo General, como Secretario General y por orden del Presidente, le convoco para que asista al CABILDO GENERAL ORDINARIO, que se celebrará (D.m.) el próximo día 29 de Enero de 2024 (Lunes), a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria en la Iglesia de San Antolín Mártir, con arreglo al siguiente 'Orden del día':

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta del último Cabildo.
- 2º.- Conocimiento y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades del año anterior (Notas: 1º)
- 3º.- Conocimiento y aprobación, si procede, del Balance Anual de Cuentas del ejercicio 2023.
- 4º.- Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto que ha de regir el año 2024.
- 5º.- Asuntos propuestos por la Junta de Gobierno (Informe del Presidente).
- 6º.- Asuntos propuestos por escrito de los Cofrades-Mayordomos.
- 7º.- Ruegos y Preguntas.

Debido a que, constituido el Cabildo General, este es el órgano supremo de gobierno y participación de la Cofradía que expresa la voluntad de la misma y dada la importancia de los temas a tratar, ruego encarecidamente su presencia, que agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo: José Ros Orenes

NOTAS:

- 1º.- La Memoria de actividades del año 2023 está expuesta en la página web de la Cofradía para conocimiento de todos los Cofrades-Mayordomos. Se ruega su lectura previa a fin de agilizar el Cabildo. ([www.cofradiadelperdonmurcia.com](http://www.cofradiadelperdonmurcia.com))
- 2º.- Los escritos en los que los Cofrades-Mayordomos propongan algún asunto al Cabildo (punto 6º del Orden del Día) tendrán que estar en poder de la Secretaría General antes de las 20:30 horas del día 26 de enero de 2024.
- 3º.- "Será requisito necesario para poder participar en el Cabildo, la inscripción de los Cofrades-Mayordomos en la lista de asistentes, para lo cual habrán de facilitar sus datos y, particularmente, la fecha de nacimiento, al Secretario General o persona legitimada para ello. En caso de duda sobre esos extremos, será requerido para que se acredite y, de no hacerlo suficientemente, no podrá asistir al Cabildo. (Art. 29.4 de las Constituciones).

---

*Erigida por Decreto Episcopal de 15 de junio de 1896 en la Parroquia de San Antolín Mártir de Murcia  
Inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el nº 1988-SE/C  
C.I.F.: R3000154I*

Plaza Pedro Pou nº 1-3º (Casa de Hermandad Juan Pedro Hernández) – 30004 Murcia  
Tlfno.: 968 906 236 E-mail: [secretaria@cofradiadelperdonmurcia.com](mailto:secretaria@cofradiadelperdonmurcia.com) web: [www.cofradiadelperdonmurcia.com](http://www.cofradiadelperdonmurcia.com)